

Trámite de reincorporación

Es el proceso mediante el cual un estudiante después de haber causado una baja temporal, manifiesta su intención de reincorporarse a la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos.

El período de reincorporaciones será únicamente de la semana 2 a la 10 del cuatrimestre previo a la reincorporación. (Ver calendario académico)

Para realizar su trámite de reincorporación deberá realizar lo siguiente:

1.- Haber tramitado baja temporal y tener el documento debidamente firmado y sellado

- Para poder realizar el trámite de reincorporación, no deberá tener adeudos de ningún tipo (documentos, pagos, titulación, en ninguna de las áreas de la universidad, etc.)

2.- Acudir con el jefe académico quien le realizará una entrevista previa al proceso de reincorporación.

3.- Posterior a la entrevista con su jefe de carrera deberá presentarse en ventanilla de servicios escolares donde se revisará su expediente y si no existen ningún adeudo podrá solicitar el formato de reincorporación y deberá presentar los requisitos que a continuación se mencionan:

A) Recibo de pago correspondiente al pago de dictamen de equivalencia (*dictamen que emiten los jefes académicos con base en los planes de estudio vigentes*), validado por Caja.

B) Formato de baja.

C) Vigencia de derechos IMSS reciente.

D) Carta de exposición de motivos en la cual se expone los motivos por los que desea reincorporarse así como el compromiso para concluir su carrera.

E) Historial académico (aplica para alumnos que tienen matrícula de la UTSEM (Morelos)).

- Certificado parcial de estudios sólo en caso de ser alumno proveniente de otra UT o subsistema.
- Plan de estudios con contenido temático sólo en caso de no pertenecer al subsistema de UT

4.- Entregados los requisitos completos en ventanilla de servicios escolares, su dictamen de materias se le entregaran en un período posterior de 20 días hábiles.

5.- Una vez que acuda a recibir su dictamen y que acepte la resolución del mismo, deberá realizar el pago de su reinscripción a más tardar en la semana 13 del cuatrimestre previo a su reincorporación para poder concluir con el trámite y darlo de alta en el sistema SICA-A. (En caso de no realizar el pago de su reinscripción no se procederá a la reincorporación)

NOTA IMPORTANTE: De no presentarse a dar seguimiento oportuno al trámite no será considerado para reincorporarse.